

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 75

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria emitida por el Consejo de Facultad mediante Resolución Nro. Nro. 51 de 2024 sobre la elección de director de programa de Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “...*La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente*”.

Que mediante resolución Nro. 51 de 2024 se procedió a convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena y Técnico en Marketing Digital de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó el cronograma.

Que una vez se agotó la etapa de inscripción establecida en la convocatoria, se evidenció que ningún interesado se inscribió para ocupar el cargo de director de programa de Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena.

En este sentido, el Consejo de Facultad declara desierta la convocatoria únicamente para el programa de Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena establecido mediante Resolución Nro. 51 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Resolución Nro. 51 de 2024 emitida por parte del Consejo de Facultad únicamente para la elección de director de programa de Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena, la cual fue convocada públicamente, toda vez que para este programa no existió ningún inscrito interesado en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria